INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 29 de JULIO 2026

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 333 DE 2025 – CAPITANEJO, SANTANDER

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

Número de Convenio:	**333 de 2026**
Objeto del Convenio:	El presente convenio interadministrativo de cooperación tiene por objeto Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y de competencias entre el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS y el municipio Capitanejo, con el fin articular acciones que permitan la ejecución efectiva y oportuna de los proyectos de terminación de la plaza de mercado en el territorio municipal. Estas acciones se desarrollarán en concordancia con las funciones misionales de cada entidad, con el propósito de contribuir a la realización progresiva del Derecho Humano a la Alimentación y a la seguridad alimentaria.
Fecha de inicio del Convenio:	07 de noviembre de 2026
Fecha de terminación del Convenio (incluidos los Otrosí):	30 de noviembre de 2027
Nombre del Contratista o Asociado(s):	N/A
Supervisor que presenta el informe:	Rafael Enrique Zuñiga Melendez con memorando N° M-M-2025-2100-062617 del 19 de noviembre 2025
Supervisores anteriores y periodos de supervisión:	
Apoyo técnico vigente:	N/A

Link expediente contractual actualizado:

https://dpsco-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/rafael_zuniga_prosperidadsocial_gov_co/IgD1_gZYOendQ7UoTK3qmhXrAbMVUaIqBUG5DVXn9GC6-v8?e=ziox87

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
1. Aportar capacidades técnicas, administrativas y de gestión necesarias para la ejecución de los proyectos, sin erogación de recursos financieros.	SI	El municipio aportó los estudios y diseños. El 14 de enero de 2026 radian por medio de correo electrónico, los estudios y diseños actualizados. El día 16 de enero de 2026, se solicita desde la supervisión, ante la coordinación del Grupo Interno de Trabajo Seguimiento a la Ejecución de Convenios y Contratos de la Dirección Infraestructura y Hábitat, la gestión de la revisión de los estudios y diseños ante el equipo de validación.	NO
2. Facilitar el acceso y disposición de los espacios físicos requeridos para las intervenciones.	NO	No se ha realizado visita al sitio de obra.	NO
3. Participar en la gestión de recursos ante otras entidades, en coordinación con el DPS.	SI	El alcalde del municipio manifiesta verbalmente, poder cofinanciar el 5% de la obra.	NO
4. Reconocer expresamente los convenios previos celebrados con el DPS y garantizar que el presente convenio no los modifica ni sustituye, salvo acuerdo expreso	SI	Se tiene el proceso de incumplimiento del convenio 391 de 2021. El cual se esta realizando las acciones ante jurídica para conocer la ruta a seguir.	NO
5. Colaborar en la implementación de mecanismos de coordinación interinstitucional definidos en el convenio.	SI	Se realizan, mesas de trabajo con la DIH, Regional Santander y Alcaldía de Capitanejo.	SI
6. Garantizar la disponibilidad de personal técnico y administrativo para el seguimiento y acompañamiento de las actividades del proyecto.	SI	Se evidencia en la entrega de la actualización de estudios y diseños.	SI
7. Apoyar la articulación con entidades del sector agropecuario y organizaciones de productores para facilitar la operación del programa.	NO	No se tiene evidencia de las gestiones realizadas	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
8. Suministrar a PROSPERIDAD SOCIAL la información técnica, jurídica, administrativa y financiera relacionada con los proyectos de plazas de mercado y demás infraestructuras sociales objeto del convenio, garantizando su veracidad, completitud y entrega oportuna, en los formatos y términos que establezca la entidad nacional.	SI	El municipio radicó la actualización de estudios y diseños.	SI
9. Facilitar y adelantar los trámites, licencias, permisos, autorizaciones y gestiones administrativas requeridas para la ejecución, reactivación o culminación de los proyectos dentro de su jurisdicción, conforme a las competencias legales que les correspondan.	NO	No se ha presentado al momento	NO
10. Brindar acompañamiento y apoyo institucional a PROSPERIDAD SOCIAL y a las entidades públicas, privadas o mixtas que actúen como ejecutoras, gerenciadoras o financiadoras de los proyectos, garantizando la adecuada coordinación administrativa y técnica en todas las etapas de desarrollo de las obras.	NO	No se tiene aún ninguna gerencia para el proyecto	NO
11. Designar un enlace institucional o supervisor territorial, responsable de mantener la comunicación permanente con PROSPERIDAD SOCIAL y con los terceros ejecutores o financiadores, así como de asistir a las reuniones y comités técnicos de seguimiento que se convoquen.	NO	No se tiene designación de supervisor del convenio, por parte del municipio.	NO
12. Permitir el acceso y uso temporal de los predios, bienes o áreas donde se desarrollen los proyectos, garantizando las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades previstas, y velando por la seguridad, integridad y custodia de los mismos durante la intervención.	NO	No se tiene interventoría, ni asignación de recursos para la ejecución, por lo cual no aplica.	NO

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
13. Promover y facilitar la participación ciudadana y el control social, impulsando la conformación de veedurías ciudadanas y la realización de auditorías visibles en coordinación con PROSPERIDAD SOCIAL, de conformidad con las disposiciones de la Ley 850 de 2003 y las guías institucionales vigentes.	NO	No se tiene aún la veeduría, y no se han realizado las auditorias visibles.	NO
14. Participar activamente en los comités técnicos y de seguimiento previstos en el presente convenio, atendiendo las convocatorias, compromisos y decisiones que se deriven de dichas instancias de coordinación interinstitucional.	SI	El municipio participa en las reuniones convocadas.	SI
15. Recibir formalmente las obras e infraestructuras culminadas en el marco del presente convenio, y adoptar las medidas administrativas, técnicas y presupuestales necesarias para garantizar su operación, mantenimiento y sostenibilidad, de acuerdo con su destinación pública y las competencias locales.	NO	La obra del convenio 391 de 2021, se ejecutó hasta el 13.27 % del valor del contrato de obra, y un avance financiero del 10% del valor del convenio. Se tiene acta de liquidación del contrato de obra.	NO
16. Mantener comunicación permanente con PROSPERIDAD SOCIAL, informando de manera inmediata cualquier situación que afecte o pueda afectar la ejecución de los proyectos o el cumplimiento de los compromisos adquiridos en virtud del presente instrumento.	SI	El municipio participa en las reuniones convocadas y esta presto a las solicitudes de información.	SI
17. Cumplir todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente convenio, y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto y la adecuada coordinación con PROSPERIDAD SOCIAL.			

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

TRAZABILIDAD 2025

- 07/11/2025: Se suscribe convenio interadministrativo N° 333 de 2025 con el municipio de Capitanejo - Santander
- 10/11/2025: Se remite
- 19/11/2025: Designación de supervisión con el M-2025-2100-062617.
- 04/12/2025: reunión con Yenis Acevedo encargada de nuevos convenios, con compromiso de enviar, ficha de estructuración, informe de supervisión y reformulación del anterior convenio con el objetivo de determinar el estado del convenio.
- 09/12/2025: Nuevamente se realiza mesa de trabajo con Yenis Acevedo ampliando información
- 22/12/2025: se solicita acceso a SGMO
- 23/12/2025: Se solicita reunión con directora de infraestructura, "*me permito, solicitar un espacio y coordinar una reunión virtual con el municipio y Prosperidad Social, y poder tener un primer diagnóstico de los estudios y diseños de la plaza de mercado, teniendo como base esto, establecer una ruta para las acciones puntuales*"
- 23/12/2025: se programa reunión para el día 29/12/2025, para tratar los temas del asunto.
- 29/12/2025: se cancela reunión, porque la directora Paola Mirada, no se pudo conectar y porque se debe resolver el tema jurídico con el anterior convenio, que se tiene en proceso de incumplimiento y con un proceso de responsabilidad fiscal.

TRAZABILIDAD 2026

- 14/01/2026: se recibe por medio de correo electrónico, la información relacionada de la actualización de los estudios y diseños *"se adjuntan documentos para radicación del proyecto "ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA POPULAR COMO INICIATIVA TERRITORIAL DE IMPACTO REGIONAL EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA VISIÓN REGIÓN, EN EL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER".*
- 15/01/2026: la Coordinadora GIT Seguimiento a la ejecución de Convenios y Contratos Dirección de Infraestructura y Hábitat, carolina Laverde solicita "*de manera atenta solicito al Supervisor del Convenio @Rafael Enrique Zuñiga Melendez realizar la remisión de la comunicación y sus anexos al correo de Servicio al Ciudadano, con el fin de que se gestione la asignación del número de radicado de entrada en el aplicativo Delta y agradezco confirmar, una vez realizado el envío, el número de radicado asignado para efectos de trazabilidad y seguimiento"*
- 15/01/2026: se remite a servicio al ciudadano, con el objetivo que sea asignado un numero de radicado para el trámite de revisión el cual queda con el radicado, E-2026-0007-012942
- 21/01/2026: se reitera la necesidad realizar el espacio para tratar situación de 333 de 2025 y 391 de 2021, con el área de Contratación, Infraestructura, Defensa Judicial, "*Es*

importante que se tengan los lineamientos claros, precisos sobre cómo proceder desde la supervisión, en el cumplimiento de obligaciones en los dos convenios según los memorandos M-2025-2100-062617 (333 de 2025) y M-2025-2100-031603 (391 de 2021).

De esto no se ha logrado la reunión de las partes, por lo tanto, reitero la necesidad de la reunión, no solo de la Dirección de infraestructura y el GIT defensa Judicial, sino que además se incluya a control interno y la oficina de contratación; o a su vez poder contar con lineamientos precisos a seguir en cada convenio, teniendo en cuenta el estado de cada uno de estos (incumplimiento y ejecución).

El municipio de capitanejo, teniendo en cuenta las obligaciones derivadas del convenio 333 de 2025, radicó por correo electrónico las actualizaciones correspondientes a los estudios y diseños y de presupuesto, de acuerdo con la última revisión realizada a la reformulación del convenio 391 de 2021, en el año 2023. Según lineamientos de la arquitecta carolina Laverde, se procedió a darle tramite por medio del correo del servicio al ciudadano, para la iniciar el proceso de revisión con numero de radicado (M-2026-0007-012942) y también se remitió correo solicitando la revisión de estos (el 16 de enero de 2026).

Conociendo la importancia de estos procesos, del proyecto, de los expedientes abiertos y del ejercicio integral de supervisión se solicita por favor el apoyo integral para atender los requerimientos que se presentan de los dos convenios, (391 de 2021 y 333 de 2025)

- 22/01/2026: Producto de la solicitud, se menciona como apoyo financiero a diana Ortiz, y en jurídica, le pasan el caso a Adriana Mercedes Patino Munoz, de la regional Santander, que se pronuncia con relación al convenio, *" Respecto al convenio 333 de 2025, según indicas, es un convenio que se encuentra suscrito desde el día* ***07 de noviembre de 2025*** *y* ***actualmente se encuentra en ejecución****, por tanto, respecto a acciones extrajudiciales y judiciales respecto al mismo por parte de la Oficina Jurídica, no habría ninguna actuación próxima a realizarse, ya que como indicas, se encuentra actualmente en ejecución, sin embargo,* ***se tratara el tema en la reunión que convoques para los dos convenios"***
- 28/01/2026, envía al municipio de Capitanejo, Respuesta a radicado E-2026-0007-012942 revisión de la actualización de estudios, diseños y presupuesto convenio 333 de 2025 -2026-1724-011146, informando que se encuentra en revisión por parte del grupo de validación.
- 04/02/2026 el director de Prosperidad Social recibe concepto del Departamento Nacional de Planeación Sobre el Traslado de Recursos N° EJ-TP-TO-410101-0022, para que continue tramite en Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Se surte el proceso de liquidación con el municipio de capitane del convenio 391 de 2021. Este como requisito del agotamiento de la etapa contractual. Lo cual se realizan mesas de trabajo con el área de Contratación, Dirección de Infraestructura, GIT de Defensa Judicial y con el mismo municipio, con el objetivo de encontrar la ruta con el menor riesgo jurídico para las partes.
- 13/05/2026 y 20/05/2026 se solicita información sobre la revisión de estudios y diseños solicitud de información sobre la de revisión de estudios y diseños actualizados derivado del convenio DPS 333 de 2025, para respuesta de fondo al municipio Capitanejo.

- 27/05/2026 se recibe comunicación por parte de Andreina Andrea Builes Torres Coordinadora GIT Seguimiento y cierre de proyectos Dirección de Infraestructura y Hábitat, con Información incorporación de proyectos – Contrato 911 FIP 2024, es decir que el proyecto de la continuación de la plaza de mercado del municipio de capitanejo, se incluida en este otro si al contrato en mención, lo cual hace parte de los compromisos del convenio. Con el OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.



Santander	Capitanejo	Terminación de infraestructuras	TERMINACIÓN "CONSTRUCCION DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE CAPITANEJO - SANTANDER" DEL CONVENIO INICIAL # 391-FIP-2021, , ID PROYECTO # 11154.	5.791.648.821,07
Nariño	Pasto	Terminación de infraestructuras	MEJORAMIENTO CON PAVIMENTO RÍGIDO DE DOS TRAMOS VIALES EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PASTO, NARIÑO	4.769.475.266,75

23

Prosperidad Social

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 911 FIP DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO INVERSION PARA LA PAZ- PROSPERIDAD SOCIAL - FIP Y LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – ENTerritorio S.A.

- 27/05/2026 se solicita la ampliación de la información sobre contrato 911 de 2024, por tramites de liquidación del convenio 391 de 2021.
- 04/06/2026 se recibe lista de chequeo para la revisión y aprobación de estudios y diseños entregados por el cliente según ENTERRITORIO, “con plazo esperamos contar el día de mañana 5 de junio de 2026 para poder realizar la entrega a ENTERRITORIO del martes 9 de junio de 2026”

- 05/06/2026 se envía comunicación Alcance a la Respuesta a radicado E-2026-0007-012942 y RTA a E- 2026-20502-144956, Estudios y diseños plaza de mercado Capitanejo, convenio 333 DPS de 2025
- 05/06/2026 se envía comunicación a Yenis Isabel Acevedo Marsiglia, de la revisión preliminar y documental de los estudios y diseños, a ella por ser la encargada de la consolidación de la información de estos proyectos.
- Se carga información en la carpeta designada, con las observaciones o la revisión preliminar realizada.



- 24/06/2026 Se logra enviar el acta de liquidación del convenio 391 de 2021, con la firma por las partes, esta acta con las salvedades a favor de la entidad Prosperidad Social,
- 22/07/2026 se reciben DISEÑOS Y DISEÑOS ACTUALIZADOS PLAZA DE MERCADO-MUNICIPIO DE CAPITANEJO
- 29/07/2026 se consolida la información de los diseños actualizado y se envía a Yenis Isabel Acevedo Marsiglia.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Convenio:	$ 0,00
Total Ejecutado	$ 0,00
Valor Pagado y/o desembolsado	$ 0,00

Rafael Enrique Zuñiga Melendez
Supervisor Convenio